

INFORME DE OBRAS **PARALIZADAS** EN EL TERRITORIO NACIONAL A MARZO

2026

Nº 001-2026-CG/SESNC

Tabla de contenido

1. GENERALIDADES	3
1.1. Marco normativo que regula la inversión pública	3
1.2. Modalidades de implementación de las inversiones	4
1.3. Definiciones importantes.....	6
1.4. Fuentes de información consultadas	8
2. LAS OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS	9
2.1. Definición de obra pública paralizada	9
2.2. Obras públicas paralizadas en el territorio nacional	9
2.3. Obras públicas paralizadas por nivel de gobierno	10
2.4. Obras públicas paralizadas por sector de gobierno	11
2.5. Obras públicas paralizadas por modalidad de ejecución	11
2.6. Obras públicas paralizadas por rangos de costo de inversión actualizados.....	12
2.7. Avance físico de las obras públicas paralizadas	13
2.8. Obras públicas paralizadas según su causal u origen de paralización .	13
2.9. Obras públicas paralizadas según evento asociado	14
2.10. Obras públicas paralizadas por administración directa o por contrata..	15
2.11. Obras públicas paralizadas enmarcadas bajo la Ley N.º 31589	15
2.12. Obras públicas paralizadas según PIM al 2026	17
3. SERVICIOS DE CONTROL EFECTUADOS EN LOS DEPARTAMENTOS CON OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS	18
4. CONCLUSIONES	20
ANEXOS.....	21
ANEXO N.º01 - Quince principales obras públicas paralizadas por departamento por modalidad de ejecución por Contrata y Administración directa	21
ANEXO N.º02 - Base de datos con la lista de obras públicas paralizadas en el territorio Nacional	21
ANEXO N.º03 - Base de datos con el listado de servicios de control efectuados a las paralizadas.....	21

1. GENERALIDADES

1.1. Marco normativo que regula la inversión pública

En el Perú las inversiones públicas se desarrollan bajo el marco de dos sistemas del sector público: el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI) conocido como Invierte.pe y el Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada (SNPIP), los cuales detallaremos a continuación.

a) El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe)

Es un sistema administrativo que tiene como finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. Invierte.pe es de aplicación para todas las entidades y empresas del sector público no financiero, abarcando así a los sectores del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como a sus entidades y empresas adscritas.

En tal sentido, toda inversión que se financie total o parcialmente con recursos públicos debe pasar por el ciclo de inversiones, es decir por la programación, formulación y evaluación, ejecución y funcionamiento, bajo el marco normativo de Invierte.pe

b) El Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada (SNPIP)

Es un sistema funcional que establece los principios, normas, procedimientos, lineamientos y directivas técnico normativas para promover y agilizar la inversión privada, a través del desarrollo de las Asociaciones Público-Privadas (APP) y Proyectos en Activos.

Asimismo, el SNPIP contempla bajo su ámbito al mecanismo de Obras por Impuestos (OxI), por medio del cual las empresas privadas adelantan el pago de su impuesto a la renta para financiar y ejecutar directamente proyectos de inversión que los gobiernos subnacionales y las entidades del gobierno nacional priorizan.

Tanto el Sistema Invierte.pe como el SNPIP se encuentran bajo la rectoría del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) y la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada (DGPIP), respectivamente.

Ambos sistemas se articulan debido a que toda inversión que contemple el uso de recursos públicos debe cumplir el ciclo de inversiones establecido por Invierte.pe. Al respecto, en el caso de las inversiones con participación privada, se establece en sus normas específicas las etapas y procesos a seguir, sin perjuicio de la aplicación del ciclo de inversiones de Invierte.pe.

Tabla 1. Marco normativo para la ejecución de inversiones

Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI)			
Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada (SNPIP)			
Inversión Pública	APP	Proyectos en Activos	OxI
• D. L. N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias. • R. D. N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias	• Ley N° 32441 regula la promoción de la inversión privada mediante asociaciones público privadas y proyectos en activos.	• D. L. N° 1362 que regula la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos. • D. S. N° 240-2018-EF que aprueba el Reglamento del D. L. N° 1362, el cual regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.	• Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado y sus modificatorias. • D. S. N° 036-2017-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado y sus modificatorias. • D. S. N° 294-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230. • D. S. N° 295-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230.

1.2. Modalidades de implementación de las inversiones

Considerando el marco normativo presentado en la figura anterior, las inversiones públicas pueden ser ejecutadas bajo distintas modalidades, de ejecución:

- a) **Administración Directa:** La entidad pública utiliza su propia administración, personal y maquinaria para ejecutar la inversión.
- b) **Administración Indirecta:**
 - **Por Contrata:** Es la modalidad donde una entidad pública contrata a una empresa privada (contratista) para ejecutar una obra, bajo el marco de la Ley de Contrataciones del Estado¹.
 - **Obras por Impuestos (OxI):** Empresas privadas financian y ejecutan proyectos públicos a cuenta de sus impuestos a la renta.
 - **Asociaciones Público-Privadas (APP):** Participación de capital privado en el diseño, financiamiento, construcción y operación de la inversión.

¹ Se rige por la Ley de Contrataciones del Estado o por las políticas de contratación del ente cooperante.

- **Núcleos Ejecutores:** La propia comunidad organizada ejecuta el proyecto (común en infraestructura rural).
- **Gobierno a gobierno:** Es un mecanismo de contratación donde el Estado peruano contrata directamente a otro gobierno extranjero para ejecutar obras, servicios o gestionar proyectos complejos, fuera de los procesos de licitación convencionales.

Las mismas que cuentan con la regulación específica que se presenta a continuación:

Tabla 2. Modalidades de ejecución de la inversión pública

Modalidad	Ley o norma específica	Definición	Características
1. Administración directa	Directiva N°017-2023-CG/GMPL aprobada con Resolución de Contraloría N°432-2023-CG del 22 de diciembre de 2023	Es aquella en la cual la entidad ejecuta las obras utilizando sus propios recursos presupuestales, capacidad técnica-administrativa propia, infraestructura, equipos o maquinarias, acorde con la naturaleza y complejidad de la obra, cumpliendo las disposiciones establecidas en la presente directiva.	• Es requisito indispensable contar con el Expediente Técnico probado por el nivel competente. • No se ejecutan la obra por terceros o privados (salvo algunos componentes de la misma como supervisor de obra). • Deben contar con la asignación presupuestal, con personal técnico y los equipos necesarios. • La entidad asume la totalidad de la responsabilidad en la ejecución de la obra pública.
2. Por Administración Indirecta: Por contrata	Ley N°32069, Ley General de Contrataciones públicas (24 de junio del 2024 y su vigencia el 22 de abril del 2025) y su Reglamento, publicada el 22 de enero de 2025.	Es el resultado de un proceso a través del cual una entidad se abastece de infraestructura pública (edificaciones, estructuras, excavación, perforaciones, carreteras, puentes, etc.), buscando las mejores condiciones de calidad y precio, para el cumplimiento de la finalidad pública.	• La entidad encarga a una empresa constructora (contratista) ejecutar la obra, contra el pago de una retribución según los avances logrados (valorizaciones). • En el modelo tradicional, se traslada al contratista los riesgos del proceso constructivo, en tanto la entidad mantiene los riesgos de diseño y de la ocurrencia de las necesidades de cambios en el proyecto. • Enfoque de administración por objetivos que busca incrementar la eficacia y el impacto de las políticas del sector público. • Garantiza la libre competencia de los procedimientos de selección a fin de que las entidades obtengan el bien,

Modalidad	Ley o norma específica	Definición	Características
			servicio y obra en las mejores condiciones.
Por Administración Indirecta: Núcleos ejecutores	Ley N° 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante núcleos ejecutores. Ley N° 30533, Ley que autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a realizar intervenciones a través de núcleos ejecutores. Otras normas específicas.	Es una organización conformada por la comunidad que nace con el objetivo de gestionar el financiamiento de un proyecto seleccionado por la población para ejecutar intervenciones de infraestructura social básica, infraestructura productiva e infraestructura natural. El financiamiento es otorgado a los Núcleos Ejecutores bajo la modalidad de “donación con cargo”, lo que implica ejecutar el proyecto y rendir cuenta por los gastos realizados.	• Posee mecanismos de gestión comunal. • Capacidad de trabajo en equipo comunal, principalmente mano de obra, así como también del terreno y otros bienes y servicios locales. • Los proyectos seleccionados responden a una necesidad de la población. • Cuentan con personería jurídica con derechos privado, lo cual implica que no está inmerso en la normativa que rigen las adquisiciones y contrataciones a cargo del Estado.
Por Administración Indirecta: De gobierno a gobierno	Normas específicas (Se regulan bajo los alcances del comercio internacional y por las normas y principios del derecho internacional- Disposiciones Complementarias Finales de la Ley 32069: Ley de Contrataciones del Estado)	Es un mecanismo de contratación donde el Estado peruano contrata directamente a otro gobierno extranjero para ejecutar obras, servicios o gestionar proyectos complejos, fuera de los procesos de licitación convencionales. Buscan asegurar transparencia, eficiencia y transferencia de conocimientos técnicos, garantizando la calidad con estándares internacionales.	• Transferencia de conocimiento (<i>know how</i>) y aplicación de buenas prácticas • Exclusión del ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado. • Asistencia técnica a través del <i>Project Management Office</i> (PMO). • Procedimientos de selección más rápidos y eficaces y se garantizan ofertas de mayor calidad. • Uso de esquemas ágiles de procura, con reducción de costos y riesgos. • Reglas flexibles basadas en resultados y metas.

Fuente: Sitio web del Ministerio de Economía y Finanzas, apartados de Inversión Pública e Inversión Privada

1.3. Definiciones importantes

Antes de desarrollar el análisis estadístico descriptivo que se presentará en los numerales siguientes, es pertinente revisar las definiciones más importantes vinculados a las inversiones y sus procesos establecidos en el Reglamento² y la

² Aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, publicado el 09 diciembre de 2018, modificado por el Decreto Supremo N° 179-2020-EF, publicado el 7 de julio de 2020 en el Diario Oficial El Peruano.

Directiva General³ del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los cuales se detallan a continuación:

- **Brecha de infraestructura o de acceso a servicios:** es la diferencia entre la oferta optimizada disponible de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) o acceso a servicios y la demanda de servicios, en un ámbito geográfico determinado en una fecha determinada. Puede ser expresada en términos de cobertura y/o calidad de un servicio.
- **Inversiones:** Son intervenciones temporales y comprenden a los proyectos de inversión y a las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición. No comprenden gastos de operación y mantenimiento.
- **Proyecto de inversión:** corresponde a intervenciones temporales que se financian total o parcialmente con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual o natural, que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes o servicios. Asimismo, se debe tener en cuenta lo siguiente:
 - Su ejecución puede realizarse en más de un año fiscal, conforme lo establezca su cronograma de ejecución tentativo previsto en la formulación y evaluación.
 - No son proyectos de inversión las IOARR, así como las intervenciones que constituyen gastos de operación y mantenimiento.
- **Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR):** Es una intervención puntual sobre uno o más activos estratégicos (AE) que integran una Unidad Productora (UP) en funcionamiento y que tienen por objeto adaptar el nivel de utilización de la capacidad actual o evitar la interrupción del servicio de una UP.
- **Unidad productora:** es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidades de gestión, entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. Constituye el producto generado o modificado por un proyecto de inversión.
- **Concepción técnica:** se refiere a la alternativa de solución con la que se busca lograr el objetivo central del proyecto de inversión, acorde con la evaluación técnica y económica realizada en la ficha técnica o el estudio de preinversión, según corresponda. La ejecución de dicha alternativa de solución debe permitir lograr la meta de producto asociada al cierre de las

³ Aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada el 23 de enero de 2019, modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, publicada el 19 de julio de 2020, y por la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01, publicada el 28 de octubre de 2020 en el Diario Oficial El Peruano.

brechas identificadas y priorizadas en la programación multianual de inversiones.

- **Consistencia:** es la acción por la cual la Unidad Formuladora (UF) corrobora que la concepción técnica permanece inalterada y cumplen las condiciones de dimensionamiento y viabilidad del proyecto de inversión.

Otras definiciones:

- **Obra pública:** Construcción, reconstrucción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación, demolición, remodelación, refacción y cualquier contratación que requiera expediente técnico, dirección técnica, mano de obra, materiales y/o equipos, relacionados al componente de edificación o infraestructura⁴.

1.4 Fuentes de información consultadas

Para los fines de revisión del estado de las obras contenidas en el presente documento, se consultaron las siguientes fuentes de información:

- **Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI):** a través de esta plataforma se consulta el estado de las inversiones públicas a cargo de las diferentes entidades públicas, contiene información sistematizada de las inversiones públicas y se puede acceder directamente a los formatos de Seguimiento de ejecución de las inversiones Formato N° 12-B, Formato de cierre de inversión pública Formato N° 09, entre otros formatos.
- **Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF):** es una herramienta informática diseñada para apoyar la administración financiera de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno: Nacional, regional y Local, donde se registra todas las operaciones relacionadas con los ingresos y el gasto presupuestales, así como las actividades financieras y patrimoniales,
- **Sistema de información de obras públicas (Infobras):** es un sistema de información de obras públicas, implementado por la Contraloría General, donde se registra, articula y publica la información de las obras públicas, con la finalidad de transparentar la información de las obras públicas que facilite el seguimiento para el correcto uso de los recursos públicos.
A través de esta plataforma, las entidades públicas reportan periódicamente la ejecución física de las obras públicas que tienen a su cargo. La Directiva N° 005-2023-CG/GMPL establece que las entidades de los tres niveles de gobierno están obligadas a registrar en este sistema la información de las obras que ejecutan, independientemente de la modalidad de ejecución, régimen legal o fuente de financiamiento. Cabe destacar que las entidades deben registrar o actualizar mensualmente la información relacionada al estado de avance de obra.

⁴ Definición obtenida del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas (Anexo I. Definiciones)

2. LAS OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS

2.1. Definición de obra pública paralizada

Para efectos del seguimiento del presente informe, se entiende por obra pública paralizada aquella obra que cumple las siguientes condiciones:

- La obra se ejecuta bajo las modalidades por contrata, administración directa, Asociaciones Público-Privadas, Obras por Impuestos, núcleos ejecutores u otras modalidades establecidas por ley, que contengan componente de edificación o infraestructura.
- La obra inició la ejecución física de acuerdo con las condiciones establecidas para su inicio en el marco normativo de cada modalidad.
- La obra que no presenta avance físico en un periodo mínimo de seis (6) meses, así como toda aquella obra que tiene contrato resuelto o nulo no culminado⁵, por causas atribuibles a situaciones de controversia, abandono, deficiencias del expediente técnico, factores climáticos, situaciones imprevisibles posteriores al perfeccionamiento del contrato u otras causas que puedan ocasionar la suspensión prolongada del plazo de ejecución física de la obra.

2.2. Obras públicas paralizadas en el territorio nacional

De la información recibida por las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República, del Sistema Nacional de Información de Obras Públicas (INFOBRAS), así como del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y el Inventario de obras públicas paralizadas del Banco de Inversiones, en todo el territorio nacional se cuenta con un total de 2 241 obras públicas paralizadas, en los tres niveles de gobierno, por un monto de inversión superior a los S/ 73 mil 166 millones; de los cuales falta ejecutar un saldo de más de S/ 32 mil 196 millones, al 31 de marzo del 2026.

Tabla 3. Ubicación geográfica de las obras públicas paralizadas y costos de inversión

Departamento	*Costo de inversión Actualizado S/		Obras paralizadas		Saldo de Inversión por ejecutar S/
	S/*	%	N°	%	
Lima	23,514,143,359	32.1%	164	7.3%	8,747,511,313
La Libertad	8,517,477,648	11.6%	83	3.7%	4,925,928,025
Arequipa	8,383,127,703	11.5%	126	5.6%	5,605,782,805
Piura	3,847,990,996	5.3%	123	5.5%	1,734,529,054
Ancash	3,756,142,154	5.1%	188	8.4%	1,344,234,915
Cajamarca	3,343,866,949	4.6%	140	6.2%	1,850,192,791

⁵ De acuerdo a la Directiva N°004-2025-CG/VCST "Control Preventivo a las Obras Públicas Paralizadas" aprobada mediante Resolución de Contraloría N°220-2025-CG del 6 de junio de 2025.

Departamento	*Costo de inversión Actualizado S/		Obras paralizadas		Saldo de Inversión por ejecutar S/
	S/*	%	N°	%	
Puno	3,083,456,976	4.2%	221	9.9%	2,027,950,508
Cusco	2,502,337,410	3.4%	338	15.1%	935,476,344
Huánuco	2,351,721,855	3.2%	76	3.4%	2,000,188,305
Lambayeque	1,838,382,711	2.5%	72	3.2%	550,882,552
Ica	1,316,360,619	1.8%	31	1.4%	698,658,503
Tacna	1,233,240,479	1.7%	40	1.8%	687,189,803
Apurímac	1,108,038,007	1.5%	87	3.9%	504,041,365
Amazonas	1,101,576,360	1.5%	44	2.0%	452,702,075
Ucayali	1,095,810,084	1.5%	27	1.2%	293,785,814
Moquegua	1,071,587,020	1.5%	40	1.8%	365,457,962
Tumbes	987,386,273	1.3%	12	0.5%	460,131,510
Junin	961,417,861	1.3%	81	3.6%	508,810,748
Loreto	776,066,615	1.1%	39	1.7%	325,274,130
Huancavelica	579,820,251	0.8%	85	3.8%	268,957,922
Ayacucho	569,190,212	0.8%	140	6.2%	264,664,125
San Martin	398,605,724	0.5%	16	0.7%	197,117,433
Pasco	354,761,217	0.5%	28	1.2%	143,482,163
Madre de dios	325,718,024	0.4%	34	1.5%	190,476,691
P C del callao	147,777,572	0.2%	6	0.3%	113,040,678
Total	73,166,004,078	100%	2241	100%	35,196,467,535

*El valor es obtenido de la Consulta Avanzada de Inversiones del Banco de Inversiones del MEF.

Fuente: Sistema Nacional de Obras Públicas - Infobras y Banco de Inversiones del MEF

Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control (SESNC).

Fecha: 31/03/2026

Cabe señalar que, los departamentos que concentran el mayor número de obras públicas paralizadas son Cusco (338), Puno (221), Áncash (188), Lima (164), Cajamarca (140) y Ayacucho (140).

2.3. Obras públicas paralizadas por nivel de gobierno

El mayor número de obras públicas paralizadas corresponde a entidades a nivel de Gobierno Local con 1 533 obras públicas paralizadas por un monto de inversión S/ 12 mil 091 millones; seguido de entidades pertenecientes al Gobierno Nacional con 391 obras, con monto de inversión de S/ 42 mil 564 millones; en tanto que las entidades a nivel de Gobierno Regional cuentan con 317 obras, cuyo monto de inversión asciende a S/ 18 mil 509 millones, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Tabla 4. Obras públicas paralizadas por nivel de gobierno

Nivel de Gobierno	Costo de inversión Actualizado S/		Obras paralizadas		Saldo de inversión por ejecutar	
	S/	%	N°	%	S/	%
G. Nacional	42,564,363,505	58.2%	391	17.4%	17,044,688,732	48.4%
G. Regional	18,509,662,122	25.3%	317	14.1%	11,384,187,772	32.3%
G. Local	12,091,978,451	16.5%	1533	68.4%	6,767,591,032	19.2%
Total	73,166,004,078	100%	2241	100%	35,196,467,535	100%

Fuente: Sistema Nacional de Obras Públicas – Banco de Inversiones/MEF

Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control (SESNC).

Fecha: 31/03/2026

2.4. Obras públicas paralizadas por sector de gobierno

Las obras públicas paralizadas se encuentran relacionadas con diversos sectores de gobierno y a su vez con los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, como se detalla a continuación:

Tabla 5. Obras públicas paralizadas por sector de gobierno

Sector	Nivel de gobierno						
	G. Nacional	G. Regional	G. Local	Total		Costo de inversión Actualizado	
	N.º	N.º	N.º	N.º	%	S/	%
Transportes y comunicaciones	68	76	482	626	36.4%	32,055,796,575	43.8%
Vivienda, construcción y saneamiento	79	61	400	540	19.7%	9,312,797,863	12.7%
Agricultura	66	64	147	277	3.8%	11,980,673,354	16.4%
Educación	58	50	89	197	3.7%	2,802,739,647	3.8%
Salud	11	28	38	77	5.3%	4,836,235,098	6.6%
Otros sectores	109	38	377	524	31.2%	12,177,761,540	16.6%
Total	391	317	1533	2241	100%	73,166,004,078	100%

Fuente: Sistema Nacional de Obras Públicas – Banco de Inversiones/MEF

Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control (SESNC).

Fecha: 31/03/2026

Conforme al cuadro precedente, el sector de Transportes y Comunicaciones concentra 626 obras públicas paralizadas, lo que representa el 36.4% del total nacional, de los cuales 482 corresponden a entidades de Gobierno Local, 76 a Gobierno Regional y 68 a Gobierno Nacional; seguido del sector de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con una representatividad del 19.7%.

2.5. Obras públicas paralizadas por modalidad de ejecución

Las modalidades de ejecución de las 2 241 obras públicas paralizadas a cargo de entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local, corresponden a contrata, administración directa, núcleos ejecutores, Obras por Impuestos, Asociaciones Público-Privadas y por convenio entre entidades como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 6. Obras públicas paralizadas por modalidad de ejecución

Modalidad de Ejecución	Gobierno Nacional		Gobierno Regional		Gobierno Local		Total N.º			
	N.º	Costo Actualizado S/	N.º	Costo Actualizado S/	N.º	Costo Actualizado S/	N.º	%	S/	%
Contrata	321	36,231,423,122	241	6,884,715,331	564	7,709,014,478	1126	50.2%	50,825,152,930	69.5%
Administración directa	26	298,359,233	73	2,365,452,905	965	4,264,738,144	1064	47.5%	6,928,550,283	9.5%
Por núcleo ejecutor	24	29,401,366					24	1.1%	29,401,366	0.0%
Gobierno a Gobierno	19	5,956,937,134					19	0.8%	5,956,937,134	8.1%
Obras por impuestos	1	48,242,650			4	118,225,829	5	0.2%	166,468,479	0.2%
Asociación Pública Privada - APP			2	9,257,353,369			2	0.1%	9,257,353,369	12.7%
Por convenio entre entidades			1	2,140,517			1	0.0%	2,140,517	0.0%
Total	391	42,564,363,505	317	18,509,662,122	1533	12,091,978,451	2241	100%	73,166,004,078	100%

Fuente: Sistema Nacional de Obras Públicas - Infobras – Banco de Inversiones/MEF

Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control (SESNC).

Fecha: 31/03/2026

En el cuadro precedente se observa que el mayor número de obras públicas paralizadas corresponde a la modalidad de ejecución Por Contrata, las cuales suman 1 126 que representa el 50.2%. De ellas, 564 corresponden a entidades de Gobierno Local, 241 obras a entidades del Gobierno Regional y 321 obras a entidades del Gobierno Nacional.

2.6. Obras públicas paralizadas por rangos de costo de inversión actualizados

A continuación, se muestran las obras públicas paralizadas clasificadas por rangos de costo actualizado, donde destaca un alto número de inversiones menores o iguales a un millón de soles (716 obras que representan el 32% del total).

Tabla 7. Obras públicas paralizadas por rango de costo actualizado

Rango de costo actualizado S/	Obras paralizadas		Costo Actualizado		Saldo de Inversión por ejecutar	
	Nº	%	S/	%	S/	%
< =1 millón	716	32.0%	326,752,126	0.4%	143,441,513	0.4%
> 1 - 3 millones	428	19.1%	801,461,625	1.1%	330,813,034	0.9%
> 3 - 10 millones	589	26.3%	3,382,409,964	4.6%	1,307,809,331	3.7%
> 10 - 100 millones	413	18.4%	11,595,989,096	15.8%	4,873,347,903	13.8%
> 100 - 200 millones	35	1.6%	4,393,834,348	6.0%	2,212,931,387	6.3%
> 200 - 1000 millones	53	2.4%	20,617,685,342	28.2%	9,415,346,950	26.8%
> 1000 millones	7	0.3%	32,047,871,577	43.8%	16,912,777,417	48.1%
Total	2241	100%	73,166,004,078	100%	35,196,467,535	100%

Fuente: Sistema Nacional de Obras Públicas - Infobras – Banco de Inversiones/MEF

Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control (SESNC).

Fecha: 31/03/2026

2.7. Avance físico de las obras públicas paralizadas

De otro lado, se presenta una clasificación de las obras públicas paralizadas en función al porcentaje de avance físico según la información proporcionada por el portal Infobras y el Banco de Inversiones, donde se aprecia que la mayor cantidad de obras (278) registra un avance físico entre el 60% al 70%, representando un monto de inversión de S/ 9 mil 410 millones, seguido de 270 registros que se encuentran con un avance físico entre el 80% al 90% con un monto inversión de S/ 3 mil 450 millones, como se detalla a continuación:

Tabla 8. Obras públicas paralizadas por rango de avance físico

Rango de avance físico %	Obras paralizadas		Costo Actualizado		Saldo de Inversión por ejecutar	
	N°	%	S/	%	S/	%
90 - 100 %	267	11.9%	6,772,848,255	9.3%	2,636,202,585	7.5%
80 - 90 %	270	12.0%	3,450,001,073	4.7%	824,028,679	2.3%
70 - 80 %	235	10.5%	4,436,343,743	6.1%	1,550,435,951	4.4%
60 - 70 %	278	12.4%	9,410,215,915	12.9%	5,533,658,331	15.7%
50 - 60 %	228	10.2%	3,627,781,654	5.0%	1,638,114,659	4.7%
40 - 50 %	196	8.7%	22,505,598,303	30.8%	8,077,050,416	22.9%
30 - 40 %	197	8.8%	4,220,940,448	5.8%	2,209,274,273	6.3%
20 - 30 %	170	7.6%	6,782,487,844	9.3%	4,817,868,405	13.7%
10 - 20 %	163	7.3%	4,570,283,198	6.2%	3,448,166,066	9.8%
0 - 10 %	237	10.6%	7,389,503,645	10.1%	4,461,668,172	12.7%
Total	2241	100%	73,166,004,078	100%	35,196,467,535	100%

Fuente: Sistema Nacional de Obras Públicas – Infobras – Banco de Inversiones/MEF

Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control (SESNC).

Fecha: 31/03/2026

2.8. Obras públicas paralizadas según su causal u origen de paralización

Según la información declarada oficialmente por la entidad ejecutora, el 27.6% del total de obras públicas paralizadas se encuentra en dicha situación por incumplimientos contractuales, el 24.2% por falta de recursos financieros y liquidez, el 9.1% por deficiencias en el expediente técnico, el 9.1% por discrepancias, controversias o arbitraje, entre otras causales de paralización.

Tabla 9. Obras públicas paralizadas según causal de paralización reportado por las entidades públicas

Causales de paralización	Obras paralizadas		Costo Actualizado		Saldo de Inversión por ejecutar	
	N°	%	S/	%	S/	%
Incumplimiento de contrato	619	27.6%	36,810,067,308	50.3%	15,046,295,052	42.7%
Falta de recursos financieros y liquidez	542	24.2%	5,918,143,017	8.1%	1,977,548,889	5.6%
Deficiencia en el expediente técnico	203	9.1%	4,078,511,332	5.6%	1,918,114,755	5.4%

Causales de paralización	Obras paralizadas		Costo Actualizado		Saldo de Inversión por ejecutar	
	N°	%	S/	%	S/	%
Discrepancias, controversias y arbitraje	203	9.1%	16,462,473,830	22.5%	10,395,137,467	29.5%
Abandono de obra	169	7.5%	1,373,494,941	1.9%	1,030,852,532	2.9%
Incumplimiento del pago de valorizaciones u otros	77	3.4%	1,321,605,884	1.8%	655,910,412	1.9%
Conflictos sociales	72	3.2%	891,600,186	1.2%	417,688,579	1.2%
Disponibilidad de terreno	51	2.3%	1,534,849,475	2.1%	1,081,425,329	3.1%
Eventos climáticos	44	2.0%	311,142,135	0.4%	114,832,710	0.3%
Falta de permisos, licencias y autorizaciones	46	2.1%	487,726,022	0.7%	189,418,328	0.5%
Desabastecimiento sostenido de materiales	32	1.4%	252,534,276	0.3%	100,061,093	0.3%
Interferencias	30	1.3%	1,616,518,641	2.2%	1,536,116,482	4.4%
Falta de personal clave	5	0.2%	36,997,520	0.1%	15,465,371	0.0%
Otras situaciones imprevisibles posteriores al perfeccionamiento del contrato	5	0.2%	8,497,105	0.0%	3,816,178	0.0%
Nulidad de oficio del contrato	1	0.0%	7,972,052	0.0%	5,913,120	0.0%
Eventos climáticos	6	0.3%	74,281,702	0.1%	12,985,452	0.0%
Otros*	136	6.1%	1,979,588,653	2.7%	694,885,787	2.0%
Total	2241	100%	73,166,004,078	100%	35,196,467,535	100%

(*) Comprende causas no previstas, no atribuibles a ambas partes, entre otros.

Fuente: Sistema Nacional de Obras Públicas - Infobras

Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control (SESNC).

Fecha: 31/03/2026

Cabe precisar que, las causales de paralización son reportadas por las entidades públicas en los distintos sistemas consultados como Infobras y en el Banco de Inversiones del MEF.

2.9. Obras públicas paralizadas según evento asociado

A continuación, se presenta el desagregado de las obras públicas paralizadas según el evento asociado y nivel de gobierno. Cabe señalar que, provenientes de la Reconstrucción con Cambios, existen 202 obras públicas paralizadas con un monto de inversión de S/ 10 mil 081 millones.

Tabla 10. Obras públicas paralizadas según el evento registrado en el sistema Infobras, por nivel de gobierno y costo de inversión actualizado

Evento	G. Nacional		G. Regional		G. Local		Total		
	N.º	Costo actualizado S/	N.º	Costo actualizado S/	N.º	Costo actualizado S/	N.º	Costo actualizado S/	% Costo
Proceso Normal ⁶	273	33,446,703,790	292	17,517,923,047	1452	11,182,743,871	2017	62,147,370,708	84.9%
Reconstrucción con Cambios ⁷	117	8,664,745,201	19	813,953,895	66	602,576,247	202	10,081,275,343	13.8%
Reactivación Económica ⁸	1	452,914,515	6	177,785,179	15	306,658,334	22	937,358,027	1.3%
Total	391	42,564,363,505	317	18,509,662,122	1533	12,091,978,451	2241	73,166,004,078	100%

Fuente: Sistema Nacional de Obras Públicas - Infobras

Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control (SESNC).

Fecha: 31/03/2026

2.10. Obras públicas paralizadas por administración directa o por contrata

El 97.7% (2190) de las 2241 obras públicas paralizadas a nivel nacional son ejecutadas bajo la modalidad de administración directa (1064) o por contrata (1126), en los tres niveles de gobierno. El monto de inversión asciende a S/ 57 mil 753 millones, como se detalla a continuación:

Tabla 11. Obras públicas paralizadas según modalidad de ejecución

Modalidad de Ejecución	G. Nacional		G. Regional		G. Local		Total			
	N.º	Costo actualizado S/	N.º	Costo actualizado S/	N.º	Costo actualizado S/	N.º	%	Costo actualizado S/	%
Administración directa	26	298,359,233	73	2,365,452,905	965	4,264,738,144	1064	48.6%	6,928,550,283	12.0%
Por Contrata	321	36,231,423,122	241	6,884,715,331	564	7,709,014,478	1126	51.4%	50,825,152,930	88.0%
Total	347	36,529,782,355	314	9,250,168,236	1529	11,973,752,622	2190	100%	57,753,703,213	100%

Fuente: Sistema Nacional de Obras Públicas - Infobras

Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control (SESNC).

Fecha: 31/03/2026

2.11. Obras públicas paralizadas enmarcadas bajo la Ley N.º 31589

A través de la Ley N.º 31589 se establece el marco legal que garantiza la reactivación de las obras públicas paralizadas que forman parte de las inversiones de las entidades del Estado, y siempre que cumplan con determinados requisitos establecidos en el TUO de la Ley N.º 31589, tales como:

- Las obras públicas paralizadas contratadas bajo la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, que cuenten con un avance físico igual o mayor al 40% y que, cumplen con alguno de los siguientes supuestos: (i) el contrato se encuentra vigente, pero sin reportar ejecución física por un período igual

⁶ Obras no asociadas a ningún evento.

⁷ Obras que fueron consideradas el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios de la infraestructura física dañada y destruida por el Fenómeno de El Niño Costero.

⁸ Obras que fueron consideradas en los Decretos de Reactivación Económica del año 2018, entre otros, el Decreto Supremo N.º 050-2018-EF.

o mayor a 6 (seis) meses; o, (ii) provenga de un contrato resuelto o declarado nulo, y (iii) deben estar priorizada en el Programa Multianual de Inversiones.

- La obra pública paralizada iniciada bajo la modalidad de administración directa, que cuente con un avance físico igual o mayor al 50% y que no reporte ejecución física por un período mayor a 6 (seis) meses o más.
- La paralización incluye situaciones de controversias, abandono, deficiencias del expediente técnico, causas no previsibles en el expediente técnico u otras situaciones imprevisibles posteriores al perfeccionamiento del contrato que impidan su continuidad, culminación o puesta en funcionamiento.

Al respecto, 1179 obras públicas paralizadas se encuentran bajo los alcances de este marco normativo, es decir aptas para iniciar el proceso de reactivación sujetándose a su disponibilidad presupuestal (previo informe del estado situacional y lista de priorización). A continuación, se procede a detallar estos casos por nivel de gobierno:

Tabla 14. Obras públicas paralizadas bajo el marco normativo de la Ley N.º 31589

Nivel de Gobierno	Costo Actualizado de inversión		Obras Paralizadas		Saldo de la Inversión S/
	S/	%	N.º	%	
G. Nacional	25,459,591,306	70.6%	167	14.2%	8,994,027,973
G. Regional	4,423,042,114	12.3%	206	17.5%	1,614,713,238
G. Local	6,167,877,318	17.1%	806	68.4%	2,822,116,364
Total	36,050,510,738	100%	1179	100%	13,430,857,575

Fuente: Inventario de obras públicas paralizadas del Banco de Inversiones del MEF.

Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control

Fecha: 31/03/2026

Por otra parte, según el artículo 3 del Ley N.º 31589 y como punto de partida, las entidades, elaboran un inventario de obras públicas paralizadas que se encuentren a su cargo, el cual debe ser registrado por Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) en el aplicativo informático del Banco de Inversiones. En ese sentido, según lo informado por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas a marzo de 2026, en el inventario de obras públicas paralizadas existen 717 registros que permanecen paralizadas (incluidas dentro de las 1 179 de la tabla 14).

Así mismo, de las 717 obras públicas paralizadas registradas en el inventario, el 60.8% aun no cuentan con el informe de estado situacional registrado en el Banco de Inversiones en el cual, se detalla el análisis técnico legal y financiero considerando como mínimo el reporte de la inspección de la obra, la revisión del expediente técnico y de la documentación relacionada a su ejecución; así como la identificación de las partidas de obra faltantes para su continuidad, culminación y/o puesta en funcionamiento; necesario para iniciar la reactivación de obra pública paralizada.

Tabla 15. Obras públicas paralizadas registradas en el inventario con informe de estado situacional

Con Informe de estado situacional	Obras Paralizadas		Costo Actualizado		Saldo de la Inversión S/
	N.º	%	S/	%	
SI	281	39.2%	11,234,373,440	56.4%	4,673,111,441
NO	436	60.8%	8,687,801,921	43.6%	4,709,309,722
Total	717	100%	19,922,175,361	100%	9,382,421,164

Fuente: Inventario de obras públicas paralizadas del Banco de Inversiones del MEF.

Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control

Fecha: 31/03/2026

2.12. Obras públicas paralizadas según PIM al 2026

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) es el presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).

Al respecto, de acuerdo a la información obtenida de la Consulta Avanzada de Inversiones del Banco de Inversiones; de las 2 241 obras paralizadas, solo 689 obras cuentan con PIM al 2026 representando el 30.7% del total de obras paralizadas con un monto asignado de S/ 4 610 millones.

Tabla 16. Asignación de PIM 2026

Con PIM 2025	Obras Paralizadas		Costo Actualizado		PIM 2025 S/
	N.º	%	S/	%	
SI	689	30.7%	61,991,485,329	84.7%	4,610,212,642
NO*	1552	69.3%	11,174,518,749	15.3%	-
Total	2241	100.00%	73,166,004,078	100.00%	4,610,212,642

(*) Incluye las obras que no tienen Código único de inversiones.

Fuente: Consulta Avanzada de Inversiones del Banco de Inversiones

Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control

Fecha: 31/03/2026

A continuación, se muestran la cantidad de obras públicas paralizadas que cuentan con PIM al 2026 por departamento.

Tabla 17. Asignación de PIM 2026 por Departamento

Departamento	Con PIM 2025		Sin PIM 2025		Total
	N.º	%	N.º	%	
Amazonas	18	41%	26	59%	44
Ancash	78	41%	110	59%	188
Apurímac	24	28%	63	72%	87
Arequipa	63	50%	63	50%	126
Ayacucho	36	26%	104	74%	140

Departamento	Con PIM 2025		Sin PIM 2025		Total
	N.º	%	N.º	%	
Cajamarca	41	29%	99	71%	140
Cusco	73	22%	265	78%	338
Huancavelica	16	19%	69	81%	85
Huánuco	29	38%	47	62%	76
Ica	9	29%	22	71%	31
Junin	20	25%	61	75%	81
La Libertad	39	47%	44	53%	83
Lambayeque	29	40%	43	60%	72
Lima	38	23%	126	77%	164
Loreto	15	38%	24	62%	39
Madre de Dios	12	35%	22	65%	34
Moquegua	10	25%	30	75%	40
PC del Callao	2	33%	4	67%	6
Pasco	9	32%	19	68%	28
Piura	46	37%	77	63%	123
Puno	33	15%	188	85%	221
San Martín	8	50%	8	50%	16
Tacna	17	43%	23	58%	40
Tumbes	7	58%	5	42%	12
Ucayali	17	63%	10	37%	27
Total	689	31%	1552	69%	2241

Fuente: Consulta Avanzada de Inversiones del Banco de Inversiones
Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control
Fecha: 31/03/2026

3. SERVICIOS DE CONTROL EFECTUADOS EN LOS DEPARTAMENTOS CON OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS

A nivel nacional, la Contraloría ha ejecutado 3 858 servicios de control a las obras públicas paralizadas al 31 de marzo de 2026, de los cuales, el 95.2% (3 672) corresponde a servicios de Control Simultáneo, el 3,9% (152) a Control Posterior y el 0.9% (34) a Control Previo, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Tabla 18. Total de servicios de control efectuados

Tipo de servicio de control	Cantidad	%
Control Previo	34	0.9%
Control Simultáneo	3672	95.2%
Control Posterior	152	3.9%
Total	3858	100%

Fuente: Sistemas de servicios de control de la CGR.
Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control
Fecha: 31/03/2026

Como se ha señalado, los órganos auditores del Sistema Nacional de Control han realizado 3 858 servicios de control, de los cuales 1901 (49%) corresponden al nivel de Gobierno Nacional, 843 (21%) servicios de control se ejecutaron a nivel del Gobierno Regional y, finalmente, 1136 (29%) servicios de control se realizaron a nivel de Gobierno Local.

Cabe destacar que se han priorizado los servicios de Control Simultáneo, de los cuales, 1 102 servicios se han efectuado en obras a nivel de Gobierno Local, 766 servicios se efectuaron en obras de los Gobiernos Regionales y 1 806 servicios a nivel del Gobierno Nacional, como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Tabla 19. Servicios de control por nivel de gobierno

Tipo de Servicio de Control	Gobierno Nacional		Gobierno Regional		Gobierno Local		Total	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Control Previo	4	0.1%	18	0.5%	12	0.3%	34	0.9%
Control Simultáneo	1806	46.8%	766	19.9%	1102	28.6%	3672	95.2%
Control Posterior	91	2.4%	39	1.0%	22	0.6%	152	3.9%
Total	1901	49%	823	21%	1136	29%	3858	100%

Fuente: Sistemas de servicios de control de la CGR.

Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control

Fecha: 31/12/2025

A continuación, se muestran los servicios de control realizados por ubicación geográfica y tipo de servicio:

Tabla 20. Servicios de control a obras públicas paralizadas, por departamento

Departamento	Nº de servicios de Control Previo	Nº de servicios Control Simultáneo (*)	Nº de servicios Control Posterior	Total de servicios
Amazonas	5	138	3	146
Ancash	2	405	13	420
Apurímac		108	7	115
Arequipa	1	266	4	271
Ayacucho		135	10	145
Cajamarca	1	186	4	191
Cusco	1	225	7	233
Huancavelica		105	10	115
Huánuco	1	124	4	129
Ica	1	49	9	59
Junín	1	94	4	99
La Libertad	1	321	6	328
Lambayeque		198	12	210
Lima		277	13	290
Loreto		39		39
Madre de Dios		49	4	53
Moquegua		74	2	76
P. C. del Callao		22	2	24
Pasco		32	1	33

Departamento	N° de servicios de Control Previo	N° de servicios Control Simultáneo (*)	N° de servicios Control Posterior	Total de servicios
Piura	3	311	19	333
Puno	1	153	4	158
San Martín		64		64
Tacna	1	240	7	248
Tumbes		34	2	36
Ucayali	15	87	5	107
Total	34	3672	152	3858

(*) Servicios de Control Simultáneo efectuados a más de una obra en más de un departamento

Fuente: Sistemas de servicios de control de la CGR.

Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control

Fecha: 31/12/2025

4. CONCLUSIONES

- A marzo de 2026 se tiene un total de 2 241 obras públicas paralizadas a nivel nacional, con un monto de inversión ascendente S/ 73 mil 166 millones, de los cuales falta ejecutar un saldo de más de S/ 35 mil 196 millones.
- Los departamentos que concentran el mayor número de obras públicas paralizadas son Cusco (338), Puno (221), Áncash (188), Lima (164), Cajamarca (140) y Ayacucho (140).
- El mayor número de obras públicas paralizadas corresponde a entidades a nivel de Gobierno Local con 1 533 (68.4%) obras públicas paralizadas por un monto de inversión S/ 12 mil 091 millones; seguido de entidades del Gobierno Nacional con 391 obras (17.4%) que concentra el mayor un monto de inversión de S/ 42 mil 564 millones; en tanto que las entidades a nivel de Gobierno Regional cuentan con 317 obras (14.1%), cuyo monto de inversión asciende a S/ 18 mil 509 millones.
- Cabe precisar que, el sector de Transportes y Comunicaciones concentra 626 obras públicas paralizadas, lo que representa el 36.4% del total nacional; de los cuales 482 corresponden a entidades de Gobierno Local, 76 del Gobierno Regional y 68 a Gobierno Nacional; seguido del sector de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con una representatividad del 19.7% del total nacional.
- El 50.2% (1126) de las 2 241 obras públicas paralizadas a nivel nacional son ejecutadas bajo la modalidad por contrata y el 47.5% (1064) por administración directa.
- Según la información registrada por las entidades públicas, las obras se encuentran paralizadas principalmente debido a incumplimientos contractuales (27.6%), falta de recursos financieros y liquidez (24.2%), deficiencias en el Expediente técnico (9.1%), discrepancias, controversias o arbitraje (9.1%), entre otras causales de paralización.
- Las obras públicas paralizadas que se encuentran bajo los alcances del marco normativo de la Ley N.º 31589, a la fecha del presente informe, ascienden a 1 179 obras públicas paralizadas, por un monto de inversión de S/ 36 mil 050 millones, siendo beneficiadas por un marco legal que garantice su reactivación y culminación para ser puestos en beneficio de la sociedad.
- De acuerdo a la información obtenida de la Consulta Avanzada de Inversiones del Banco de Inversiones; de las 2 241 obras paralizadas, solo 689 obras cuentan con PIM al 2026 representando el 30.7%.

- Se ejecutaron 3 858 servicios de control a los departamentos con obras públicas paralizadas detalladas en el presente informe, de los cuales, el 95.2% (3 672) corresponde a servicios de Control Simultáneo, el 3.9% (152) a Control Posterior y el 0.9% (34) a Control Previo.



Firmado digitalmente por LOYOLA
ESCAJADILLO Carlos Martin Eulalio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15-05-2026 16:36:56 -05:00

Documento firmado digitalmente

Carlos Martin Loyola Escajadillo

Subgerente de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control
Contraloría General de la República

ANEXOS

ANEXO N.º01 - Quince principales obras públicas paralizadas por departamento por modalidad de ejecución por Contrata y Administración directa

ANEXO N.º02 - Base de datos con la lista de obras públicas paralizadas en el territorio Nacional

ANEXO N.º03 - Base de datos con el listado de servicios de control efectuados a las paralizadas



CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ